

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUCRE**

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 196/99
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Diciembre 20 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por resolución 158/99 de 6 de octubre de 1999 el Honorable Concejo Municipal, ha resuelto designar Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, al señor Ing. Ever Romero Ibáñez, Concejal Múncipe, que medie hasta la designación y posesión de la nueva Directiva de la gestión 2000 al 2005.

Que, en Sesión Ordinaria de 20 de diciembre de 1999, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado precisar los alcances de la citada Resolución, es decir del mandato del cargo de Presidente, hasta la posesión del nuevo Presidente del Honorable Concejo Municipal, que por error se consignó únicamente por el período de octubre a diciembre de 1999, aspecto que no corresponde a la decisión asumida ni al mandato constitucional.

Que, de conformidad al Art. 4 Ley de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades como gobierno locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. UNICO.- Se precisa los alcances de la resolución 158/99 de 6 de octubre de 1999, con relación al ejercicio del mandato del Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, Ing. Ever Romero Ibáñez, quien cumplirá las funciones durante el periodo de transición y hasta la elección del nuevo Presidente del H. Concejo Municipal (gestión 2000 - 2005).

Regístrese, hágase saber y cúmplase. •

Srta. Ruth Sensano Urdinenea

VICEPRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stría. Gral. (5)

Archivo

/amme.